EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

Política de Anticorrupción y Transparencia Empresarial

Empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A.S. E.S.P.

1. Introducción

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A.S. E.S.P., comprometida con los principios de **legalidad, ética, integridad y transparencia**, adopta la presente **Política de Anticorrupción y Transparencia Empresarial**, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, la **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)** y demás normatividad vigente en materia de probidad y buen gobierno.

Esta política busca consolidar una cultura institucional orientada a la prevención, detección y sanción de prácticas de corrupción, promoviendo la confianza de la ciudadanía y garantizando la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

2. Alcance

La política aplica a:

- Todos los procesos, trámites y servicios que adelanta la Empresa.
- Los funcionarios, contratistas, proveedores y aliados estratégicos que interactúan con la organización.
- Los ciudadanos y usuarios que hacen uso de los servicios de la entidad.

3. Principios rectores

- **Transparencia:** garantizar el acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- **Legalidad:** cumplimiento estricto de la Constitución, la ley y la normatividad aplicable.
- **Cero tolerancia a la corrupción:** rechazo absoluto a cualquier acto de fraude, soborno, cohecho o conflicto de interés.
- **Responsabilidad:** gestión ética y eficiente de los recursos públicos.
- **Participación ciudadana:** fomento del control social y el reporte de irregularidades.

4. Compromisos institucionales

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira se compromete a:

1. Implementar controles y mecanismos de prevención frente a riesgos de corrupción y fraude.
2. Publicar información de gestión, contratación y resultados, de forma clara y oportuna, en la sección de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** del portal web.
3. Garantizar la existencia de canales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles para la ciudadanía.
4. Promover la ética empresarial mediante programas de formación y sensibilización a funcionarios y contratistas.
5. Adoptar medidas disciplinarias, contractuales y legales frente a actos comprobados de corrupción.
6. Integrar esta política con los lineamientos de Gobierno Digital, Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales.

5. Canales de atención y denuncia

La ciudadanía, usuarios, proveedores y colaboradores podrán reportar actos o conductas presuntamente corruptas a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico exclusivo:** anticorrupcion@aguasyaguas.com.co
- **Portal web institucional:** sección *Atención al Ciudadano* – PQRS.
- **Atención presencial:** en las oficinas de la Empresa, Carrera XX # XX-XX, Pereira.

Todos los reportes serán atendidos bajo criterios de **confidencialidad, respeto y protección al denunciante**.

6. Responsabilidades internas

- **Gerencia General:** adopción, liderazgo y supervisión del cumplimiento de la política.
- **Secretaría General:** coordinación de la política y custodia de reportes ciudadanos.
- **Dirección de Control Interno:** auditoría, seguimiento y verificación del cumplimiento.
- **Todas las dependencias:** compromiso con la ética institucional y reporte oportuno de riesgos de corrupción.

7. Vigencia y actualización

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web institucional y será actualizada periódicamente o cuando la normatividad así lo requiera.